

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALBARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.
Importante.
 Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Montes y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar la adjunta clasificación de los montes públicos del partido judicial de Puente del Arzobispo, provincia de Toledo, formada por la Sección 3.ª de dicha Junta, con arreglo á lo establecido en la Real orden de 8 de Noviembre

de 1877; disponiendo que se publique en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la mencionada provincia, y que se remita al Ministerio de Hacienda una copia de la clasificación, á los efectos prevenidos en la mencionada Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1893.

MORET

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL—MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Matrimonios y sentencias de nulidad y divorcio inscritas en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península é islas adyacentes durante el mes de Agosto de 1893.

REGISTROS CIVILES	MATRIMONIOS CANÓNICOS INSCRITOS CON ARREGLO AL NUEVO CÓDIGO			Partidas sacramentales transcritas de matrimonios celebrados antes de 1.º de Mayo de 1889.	Matrimonios civiles.	EJECUTORIAS	
	Con asistencia del Juez municipal ó su Delegado.	SIN ASISTENCIA DEL JUEZ MUNICIPAL				De nulidad.	De divorcio.
		Por falta de aviso previo.	Por otra causa.				
Albacete.....	10	>	>	>	>	>	>
Alicante.....	24	>	>	>	1	>	>
Almería.....	51	>	>	>	>	>	>
Ávila.....	6	>	>	>	>	>	>
Badajoz.....	13	>	>	>	>	>	>
Barcelona.....	181	2	>	3	>	>	>
Bilbao.....	32	>	>	1	1	>	>
Burgos.....	14	>	>	1	>	>	>
Cáceres.....	8	>	>	>	>	>	>
Cádiz.....	41	>	>	2	>	>	>
Castellón.....	9	>	>	>	>	>	>
Ciudad Real.....	10	>	>	>	>	>	>
Córdoba.....	23	>	>	>	>	>	>
Coruña.....	26	>	>	1	>	>	>
Cuenca.....	4	>	>	>	>	>	>
Gerona.....	12	>	>	>	>	>	>
Granada.....	45	>	>	1	>	>	>
Guadalajara.....	7	>	>	>	>	>	>
Huelva.....	14	>	>	>	>	>	>
Huesca.....	7	>	>	>	>	>	>
Jaén.....	10	>	>	>	>	>	>
Santa Cruz de Tenerife.....	11	>	>	>	>	>	>
León.....	2	>	>	>	>	>	>
Lérida.....	12	>	>	>	>	>	>
Logroño.....	18	>	>	>	>	>	>
Lugo.....	10	>	>	>	>	>	>
Madrid.....	248	>	1	6	1	>	>
Málaga.....	52	2	>	3	1	>	>
Murcia.....	65	>	>	>	>	>	>
Orense.....	7	>	>	>	>	>	>
Oviedo.....	24	>	>	>	>	>	>
Pamplona.....	15	>	>	>	>	>	>
Palma.....	28	>	>	1	>	>	>
Palencia.....	4	>	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	6	>	>	>	>	>	>
Salamanca.....	10	>	>	>	>	>	>
San Sebastián.....	5	>	>	>	>	>	>
Santander.....	37	>	>	>	>	>	>
Segovia.....	6	>	>	>	>	>	>
Sevilla.....	59	>	>	1	>	>	>
Soria.....	7	>	>	>	>	>	>
Tarragona.....	12	>	>	>	>	>	>
Teruel.....	10	>	>	>	>	>	>
Toledo.....	11	>	>	>	>	>	>
Valencia.....	101	>	>	>	1	>	>
Valladolid.....	28	>	>	>	>	>	>
Vitoria.....	12	>	>	>	>	>	>
Zamora.....	11	>	>	1	>	>	>
Zaragoza.....	70	>	>	1	>	>	>
TOTALES.....	1.428	6	1	22	6	>	>

Nacimientos inscritos en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península é islas adyacentes durante el mes de Agosto de 1893.

REGISTROS CIVILES	NACIDOS VIVOS						TOTAL DE VIVOS	NACIDOS SIN VIDA Ó MUERTOS ANTES DE SU INSCRIPCIÓN						TOTAL DE MUERTOS	TOTAL DE AMBAS CLASES
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL		Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL		
Albacete.....	25	23	48	1	3	4	52	>	>	>	>	>	>	>	52
Alicante.....	57	55	112	2	2	4	116	>	>	>	>	>	>	>	116
Almería.....	64	48	112	6	7	13	125	>	>	>	>	>	>	>	125
Ávila.....	15	9	24	1	3	4	28	>	>	>	>	>	>	>	28
Badajoz.....	32	26	58	4	7	11	69	1	2	3	2	2	5	74	
Barcelona.....	267	258	525	35	36	71	596	25	21	46	7	3	10	56	652
Bilbao.....	103	113	216	19	14	33	249	9	7	16	1	1	2	18	267
Burgos.....	37	32	69	3	2	5	74	>	>	>	>	>	>	>	74
Cáceres.....	11	12	23	2	1	3	26	2	3	5	>	>	>	5	31
Cádiz.....	60	56	116	19	17	36	152	4	7	11	4	1	5	16	168
Castellón.....	40	32	72	>	5	5	77	4	2	6	>	>	>	6	83
Ciudad Real.....	17	13	30	1	2	3	33	>	>	>	>	>	>	>	33
Córdoba.....	46	38	84	13	12	25	109	>	>	>	>	>	>	>	109
Coruña.....	44	44	88	20	17	37	125	>	>	>	>	>	>	>	125
Cuenca.....	9	6	15	1	2	3	18	>	>	>	>	>	>	>	18
Gerona.....	14	16	30	>	2	2	32	3	>	3	>	>	>	3	35
Granada.....	90	61	151	14	23	37	188	>	>	>	>	>	>	>	188
Guadalajara.....	7	5	12	2	3	5	17	>	1	1	>	>	>	1	18
Huelva.....	28	21	49	2	3	5	54	>	2	2	2	>	2	4	58
Huesca.....	8	7	15	>	2	2	17	1	>	1	>	>	>	1	18
Jaén.....	41	25	66	6	2	8	74	>	>	>	>	>	>	>	74
Santa Cruz de Tenerife.....	21	13	34	7	6	13	47	1	1	2	>	>	>	2	49
León.....	21	13	34	3	6	9	43	2	>	2	1	>	1	3	46
Lérida.....	8	7	15	2	1	3	18	>	>	>	>	>	>	>	18
Logroño.....	21	24	45	11	8	19	64	>	>	>	>	>	>	>	64
Lugo.....	33	39	72	3	3	6	78	1	1	2	>	>	>	2	80
Madrid.....	463	473	936	170	158	328	1.264	33	24	57	23	18	41	98	1.362
Málaga.....	125	109	234	25	21	46	280	6	2	8	1	>	1	9	289
Murcia.....	145	110	255	4	6	10	266	>	>	>	>	>	>	>	266
Orense.....	17	23	40	6	5	11	51	1	>	1	>	>	>	1	52
Oviedo.....	65	57	122	8	3	11	133	8	3	11	>	>	>	11	144
Pamplona.....	32	33	65	7	2	9	74	5	1	6	>	>	>	6	80
Palma.....	72	45	117	5	2	7	124	3	2	5	>	1	1	6	130
Palencia.....	20	12	32	2	2	4	36	2	>	2	>	>	>	2	38
Pontevedra.....	26	13	39	10	5	15	54	1	4	5	>	>	>	5	59
Salamanca.....	35	24	59	9	2	11	70	>	>	>	>	>	>	>	70
San Sebastián.....	51	42	93	6	4	10	103	1	1	2	>	>	>	2	105
Santander.....	81	67	148	10	10	20	168	2	5	7	1	>	1	8	176
Segovia.....	11	17	28	1	2	3	31	1	2	3	>	>	>	3	34
Sevilla.....	143	109	252	42	35	77	329	>	1	1	>	>	>	1	230
Soria.....	4	5	9	>	2	2	11	>	>	>	>	>	>	>	11
Tarragona.....	21	30	51	2	1	3	54	>	>	>	>	1	1	1	55
Teruel.....	9	13	22	>	3	3	25	2	1	3	1	>	1	4	29
Toledo.....	23	17	40	1	4	5	45	>	>	>	>	>	>	>	45
Valencia.....	191	187	378	13	13	26	404	5	7	12	3	3	6	18	422
Valladolid.....	68	85	153	14	10	24	177	7	1	8	>	>	>	8	185
Vitoria.....	24	25	49	3	4	7	56	4	1	5	1	>	1	6	62
Zamora.....	18	14	32	11	3	14	46	>	>	>	>	>	>	>	46
Zaragoza.....	108	109	217	18	12	30	247	3	>	3	>	>	>	3	250
TOTALES.....	2.871	2.615	5.486	544	498	1.042	6.528	137	102	239	48	27	75	314	6.842

Madrid 27 de Septiembre de 1893.—El Director general, Manuel Benayas Pertocarrero.

Defunciones inscritas en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Península é islas adyacentes durante el mes de Agosto de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Vindas.	TOTAL	
Albacete.....	38	3	4	45	35	5	3	43	88
Alicante.....	25	11	2	38	29	5	10	44	82
Almería.....	50	11	4	65	62	12	8	82	147
Ávila.....	10	7	2	19	13	1	9	23	42
Badajoz.....	35	9	5	49	19	6	3	28	77
Barcelona.....	168	73	44	285	129	69	53	251	536
Bilbao.....	72	26	7	105	44	5	12	61	166
Burgos.....	36	13	9	58	28	9	3	40	98
Cáceres.....	23	6	1	30	21	2	5	28	58
Cádiz.....	68	22	6	96	66	16	17	99	195
Castellón.....	15	6	1	22	7	2	7	16	38
Ciudad Real.....	16	8	4	28	20	8	3	31	59
Córdoba.....	63	29	18	110	72	16	15	103	213
Coruña.....	41	11	3	55	55	1	6	62	117
Cuenca.....	6	6	4	16	13	2	2	17	33
Gerona.....	17	8	4	29	19	2	3	24	53
Suma y sigue.....	683	249	118	1.050	652	161	159	972	2.122

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL	
Suma anterior.....	683	249	118	1.050	652	161	159	972	2.122
Granada.....	75	37	21	133	68	8	23	99	232
Guadalajara.....	8	2	2	12	7	3	2	9	21
Huelva.....	20	9	8	37	19	3	6	28	65
Huesca.....	13	12	5	30	15	2	4	21	51
Jaén.....	66	11	4	81	58	9	5	72	153
Santa Cruz de Tenerife.....	17	7	1	25	17	3	4	24	49
León.....	8	6	4	18	10	3	6	19	37
Lérida.....	19	11	1	31	22	10	12	44	75
Logroño.....	13	7	2	22	14	1	5	20	42
Lugo.....	22	6	2	30	14	4	3	18	48
Madrid.....	392	130	44	566	368	80	120	568	1.134
Málaga.....	139	31	15	185	105	31	23	159	344
Murcia.....	96	18	15	129	83	18	12	113	242
Orense.....	17	7	1	25	15	3	4	22	47
Oviedo.....	47	17	4	68	35	9	4	48	116
Pamplona.....	36	18	10	64	28	8	10	46	110
Palma.....	22	19	9	50	20	14	20	54	104
Palencia.....	23	10	10	43	19	4	4	27	70
Pontevedra.....	20	7	6	33	12	8	3	23	56
Salamanca.....	30	16	6	52	30	4	4	38	90
San Sebastián.....	21	7	2	30	19	9	6	34	64
Santander.....	32	13	7	52	35	15	14	64	116
Segovia.....	8	2	1	11	14	3	4	21	32
Sevilla.....	116	46	22	184	131	25	34	190	374
Soria.....	4	1	2	7	5	2	1	8	11
Tarragona.....	11	13	2	26	13	2	1	16	42
Teruel.....	9	2	2	13	9	4	3	16	24
Toledo.....	18	9	2	29	21	6	2	29	58
Valencia.....	141	30	7	178	101	21	27	149	327
Valladolid.....	75	21	9	105	77	20	20	117	222
Vitoria.....	20	6	8	34	11	8	3	22	56
Zamora.....	13	13	3	29	25	5	7	37	66
Zaragoza.....	78	37	11	126	91	16	16	123	249
TOTALES.....	2.312	830	362	3.504	2.143	517	565	3.225	6.729

Madrid 27 de Septiembre de 1893.—El Director general, Manuel Benayas y Portocarrero.

Defunciones inscritas en los Registros civiles de las capitales de provincia de la Peninsula é islas adyacentes durante el mes de Agosto de 1893, clasificadas según las causas que las motivaron.

REGISTROS CIVILES	FALLECIDOS										TOTAL GENERAL	
	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE		DE MUERTE VIOLENTA		DE MUERTE SENIL			
	ENFERMEDADES COMUNES		ENFERMEDADES EPIDÉMICAS Y CONTAGIOSAS		REPENTINA NATURAL		HERIDAS, CAÍDAS, ETC.		(VEJEZ)			
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Albacete.....	39	35	4	7	>	>	1	>	1	1	45	43
Alicante.....	38	44	>	>	>	>	>	>	>	>	38	44
Almería.....	59	76	6	6	>	>	>	>	>	>	65	82
Ávila.....	18	23	1	>	>	>	>	>	>	>	19	23
Badajoz.....	42	26	5	2	>	>	2	>	>	>	49	28
Barcelona.....	238	204	36	38	4	3	6	5	1	1	285	251
Bilbao.....	87	52	10	9	1	>	7	>	>	>	105	61
Burgos.....	56	37	2	3	>	>	>	>	>	>	58	40
Cáceres.....	18	19	12	9	>	>	>	>	>	>	30	28
Cádiz.....	88	86	3	10	2	3	3	>	>	>	96	99
Castellón.....	22	14	>	>	>	>	>	2	>	>	22	16
Ciudad Real.....	28	31	>	>	>	>	>	>	>	>	28	31
Córdoba.....	92	89	16	13	>	>	2	>	>	1	110	103
Coruña.....	42	54	11	7	1	1	1	>	>	>	55	62
Cuenca.....	16	16	>	>	>	>	>	1	>	>	16	17
Gerona.....	25	18	2	3	1	3	1	>	>	>	29	24
Granada.....	120	91	3	2	2	1	6	2	2	3	133	99
Guadalajara.....	10	9	>	>	>	>	1	>	1	>	12	9
Huelva.....	28	23	4	2	3	2	>	>	>	1	37	28
Huesca.....	30	21	>	>	>	>	>	>	>	>	30	21
Jaén.....	50	49	31	23	>	>	>	>	>	>	81	72
Santa Cruz de Tenerife.....	19	20	5	4	>	>	1	>	>	>	25	24
León.....	14	18	4	1	>	>	>	>	>	>	18	19
Lérida.....	26	32	4	12	>	>	1	>	>	>	31	44
Logroño.....	17	17	4	3	>	>	1	>	>	>	22	20
Lugo.....	28	16	3	2	1	>	>	>	>	>	30	18
Madrid.....	501	501	44	52	3	3	15	7	3	5	566	568
Málaga.....	153	134	24	23	4	>	4	1	>	1	185	159
Murcia.....	63	61	59	50	>	>	4	>	3	2	129	113
Orense.....	21	19	4	2	>	>	>	1	>	>	25	22
Oviedo.....	63	42	4	4	>	>	>	1	1	1	68	48
Pamplona.....	57	42	4	4	>	>	3	>	>	>	64	46
Palma.....	41	44	9	7	>	1	>	>	>	2	50	54
Palencia.....	29	19	9	4	1	>	2	2	>	2	43	27
Pontevedra.....	33	23	>	>	>	>	>	>	>	>	33	23
Salamanca.....	50	37	1	1	>	>	1	>	>	>	52	38
San Sebastián.....	24	33	1	1	1	>	4	>	>	>	30	34
Santander.....	48	63	2	1	>	>	2	>	>	>	52	64
Segovia.....	10	19	1	2	>	>	>	>	>	>	11	21
Sevilla.....	145	152	22	33	5	2	11	2	1	1	184	190
Soria.....	5	6	>	>	>	>	>	>	>	>	5	6
Tarragona.....	19	11	6	4	>	>	1	1	>	>	26	16
Teruel.....	9	12	2	1	>	>	>	>	>	>	11	13
Toledo.....	18	21	8	9	>	>	2	>	1	>	29	29
Valencia.....	149	136	20	10	1	>	8	2	>	1	178	149
Valladolid.....	99	107	4	8	>	1	2	1	>	>	105	117
Vitoria.....	31	20	3	2	>	>	>	>	>	>	34	22
Zamora.....	27	32	1	>	>	>	1	2	>	3	29	37
Zaragoza.....	110	117	8	6	1	>	4	>	>	>	126	123
TOTALES.....	2.953	2.771	402	379	31	20	97	30	21	25	3.504	3.225

Madrid 28 de Septiembre de 1893.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia general.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Ministerio, de conformidad con lo acordado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina durante la segunda quincena del mes actual.

PENSIÓN DEL MONTEPÍO MILITAR

Doña Carmen García Fernández, viuda del Portero del Ministerio de Marina D. Antonio Fernández. Se le declara con derecho a la pensión de 700 pesetas anuales.
Doña Eleuteria Perfecta Bárcena, viuda del Portero del Ministerio de Marina D. Joaquín Fernández. Se le declara con derecho a la pensión de 550 pesetas anuales.
Doña Felipa Sarrachea Portillo, viuda del Mozo de oficios del Ministerio de Marina D. Constantino Rodríguez. Se le declara con derecho a la pensión de 450 pesetas anuales.
Doña Manuela Landeira y Sixto, viuda del tercer Maquinista de la Armada D. Enrique Barceló. Se le declara con derecho a la pensión de 625 pesetas anuales.
Doña Juana Tenreiro Carvajal, viuda del primer Maquinista de la Armada D. Camilo Estripot Fernández. Se le declara con derecho a la pensión de 750 pesetas anuales.
Doña Concepción Celler Meléndez, viuda del Teniente de Infantería de Marina D. Rafael Santisteban y Pavón. Se le declara con derecho a la pensión de 470 pesetas anuales, bonificada en un tercio.

PENSIÓN DEL TESORO

Doña Inés y Doña Filomena Morquecho Adriaenses, herederas del Brigadier de Artillería de la Armada D. Dionisio y de Doña Ascensión. Se les declara con derecho a la pensión de 2.250 pesetas anuales, bonificada en un tercio.
Doña Isabel Vizcay Griñán, viuda del Contraalmirante D. Ignacio Gómez Loño. Se le declara con derecho a la pensión de 3.750 pesetas anuales, bonificada en un tercio.
Madrid 30 de Septiembre de 1893.—El Subsecretario, Manuel Delgado.

Depósito hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 39.

Grupo 39.—2.º semestre de 1893.—23 de Septiembre.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas a la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR BÁLTICO

Golfo de Finlandia.

CAMBIO DE LA SEÑAL DE NIEBLA DEL FARO FLOTANTE ERANSGRUND

(A. a. N., núm. 131/773. París, 1893.)

Núm. 235.—La sirena de vapor del faro flotante *Eransgrund*, situado en la entrada de Helsingfors, emitirá tres sonidos de doce segundos y medio de duración cada minuto en lugar de las señales que anteriormente hacía.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

Suecia.

NUEVA VALIZA EN EL VADERÖFIORD (SKAGERRAK)

(A. a. N., núm. 131/774. París, 1893.)

Núm. 239.—Sobre el banco Sydsystir, en el Vaderöfiord, se ha erigido una valiza de piedra de 4,5 metros de alta, pintada de negro, con una faja blanca de 1,5 metros de ancha. Posición: 58° 35' 40" N. por 17° 21' 38" E.

Carta núm. 821 de la sección II.

Noruega.

DESCUBRIMIENTOS DE BANCOS CERCA DE TIÖMÖ, FIORD DE CHRISTIANIA

(A. a. N., núm. 131/775. París, 1893.)

Núm. 240.—En la costa E. de Tiömö del fiord de Christiania se han reconocido los bancos siguientes, los cuales no están situados en las cartas:

- 1.º Al S. de los dos pequeños islotes de Buroakiaerene, existe un gran banco con dos cabezos de 2,8 metros y 3,1 metros de agua y que se extiende 1,5 cables al NE. y 0,7 al E. Para navegar completamente zafos de dicho banco deberá pasarse más cerca de Mostengue que de los islotes Buroakiaerene.
- 2.º Un banco con varias rocas poco cubiertas, avanza en la dirección de la punta NW. de Sandö hasta 1 1/4 cables de Madkollorten, pequeño islote situado al S. de Madkallen.
- 3.º El banco de la banda N. de Sandö se extiende más al N. de lo que indican las cartas, es decir, hasta un cable del pequeño islote situado en la parte E. de la bahía.
- 4.º Al E. de la isla Knappen, situada cerca de Store Foerder, se extiende un banco con una roca cubierta con 7,5 metros de agua. Dicha roca se encuentra situada en la enfilación de la valiza Leiestensappa con la punta W. del Knappskiaer del N. y Hiertsrskioerbrottet abierto un poco al S. de Knappen.

Carta núm. 821 de la sección II.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

BOYA QUE VALIZA UNOS RESTOS DE BUQUE CERCA DE LA ENTRADA DE CHESAPEAKE

(Notice to Mariners, núm. 32/651. Washington, 1893.)

Núm. 241.—Cerca de la entrada Chesapeake, en 12 metros de fondo y a 60 de los restos de un buque ido a pique, se ha fondeado una boya cónica pintada a fajas horizontales negras y rojas. Sobre dichos restos hay 7 metros de agua y la boya se encuentra a 10 millas al N. 85° E. del cabo Henry. Posición aproximada: 36° 56' por 86° 40' W.

Carta núm. 586 de la sección IX.

OCÉANO ÍNDICO

Islas del Almirantazgo.

POSICIÓN RECTIFICADA DE LAS ROCAS SABBEN

(A. a. N., núm. 131/777. París, 1893.)

Núm. 242.—Según comunica el Comandante del buque de guerra alemán *Sperber*, se ha comprobado que los dos islo-

tes llamados rocas Sabben, situados al W. de la isla del Almirantazgo, están cubiertos de vegetación y situados a 3,5 millas al W. de la posición que las señalan las cartas actuales.

Carta núm. 607 de la sección IV.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

Islas Marshall.

ARRECIFES AL N. Y AL NW. DE LA ISLA KAPENIUR

(Notice to Mariners, núm. 423. London, 1893.)

Núm. 243.—El Capitán del pailebot americano *Golden Fleece*, señala la existencia de dos arrecifes peligrosos. Uno que se extiende a 15 millas al N. y el otro a la misma distancia al WNW. de la isla Kapeniur. La mar rompe con fuerza en los dos arrecifes citados y es probable que ambos estén casi a flor de agua.

Posición aproximada de la isla Kapeniur: 10° 28' N. por 159° 8' E.

Carta núm. 229 de la sección I.

OCÉANO PACÍFICO DEL SUR

Chile.

BOYAS QUE VALIZAN UNOS RESTOS DE BUQUE EN LA BAHÍA DE CALDERA

(Noticias hidrográficas núm. 24/103. Santiago, 1893.)

Núm. 244.—El Comandante del crucero chileno *Esmeralda* da conocimiento que se han fondeado dos boyas en forma de barril, pintadas de blanco, en la bahía de Caldera, para valizar los restos del *Blanco Encalada*.

Carta núm. 266 de la sección VII.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

Del parte sanitario transmitido por el Gobernador civil de Vizcaya a este Ministerio el día de hoy, a las doce y treinta de la tarde, resultan las siguientes invasiones y defunciones por cólera en la referida provincia.

PUNTOS INVADIDOS	Invasiones.	Defunciones.	OBSERVACIONES
Begoña.....	1	>	>
Bilbao.....	8	1	De días anteriores.
Erandio.....	6	>	>
Zonaminera)			
en sus dis-)			
tritos, mu)	1	>	>
nicipios y)	3	1	>
barrios...)	2	1	>
TOTAL.....	21	3	

Madrid 8 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 6 de Octubre de 1893.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	1	P.....	Viruela.....	C.ª de Extremadura, 12.	>	21	Hembra..	34	Casada..	Tuberculosis.....	Urosas, 6.....	>
2	Idem....	30	Casado..	Tuberculosis.....	Regueros, 4.....	>	22	Idem....	26	Soltera..	Idem.....	Salitre, 19.....	>
3	Idem....	22	Soltero..	Idem.....	Palma, 55.....	>	23	Idem....	17	Idem....	Idem.....	Hospital de la Princesa...	>
4	Idem....	3	P.....	Tabes (1).....	F. el Hermoso, 5.....	>	24	Idem....	27	Casada..	Erisipela.....	Hospital Provincial.....	>
5	Idem....	56	Casado..	Carcinoma (1).....	Hospital Provincial.....	>	25	Idem....	2	P.....	Difteria.....	Cava Alta, 19.....	>
6	Idem....	33	Idem....	Hemorragia.....	Arganzuela, 14.....	>	26	Idem....	79	Viuda..	Endocarditis.....	Hospital Provincial.....	>
7	Idem....	1	P.....	Bronquitis.....	Toledo, 95.....	>	27	Idem....	1	P.....	Pneumonía.....	Leganitos, 56.....	>
8	Idem....	9 m.	P.....	Pleuropneumonía..	Paseo de San Vicente, 16.	>	28	Idem....	24	Soltera..	Idem.....	Fúcar, 20.....	>
9	Idem....	46	Casado..	Catarro (1).....	Palma, 25.....	>	29	Idem....	59	Casada..	Catarro (1).....	Palma, 19.....	>
10	Idem....	1	P.....	Enterocolitis.....	M. Angel, 1.....	>	30	Idem....	2	P.....	Meningitis.....	C.ª de San Vicente, 2....	>
11	Idem....	50	Soltero..	Cistitis.....	Hospital Provincial.....	>	31	Idem....	3	P.....	Idem.....	Santa Engracia, 15.....	>
12	Idem....	63	Viudo..	Idem.....	Idem.....	>	32	Idem....	1	P.....	Atrepsia.....	Minas, 9.....	>
13	Idem....	76	Casado..	Derrame cerebral..	Corredera Baja, 3.....	>	33	Idem....	63	Soltera..	Derrame cerebral..	Lesmes, 2.....	>
14	Idem....	2	P.....	Meningitis.....	Embajadores, 48.....	>	34	Idem....	25	Casada..	Fiebre (1).....	Estudios, 17.....	>
51	Idem....	3	P.....	Idem.....	Galileo, 13.....	>	35	Idem....	19	Soltera..	Idem (1).....	Santa Isabel, 18.....	>
16	Idem....	Feto..			Capellanes, 2.....	>	36	Idem....	5 m.	P.....	Raquitis.....	Mendizábal, 64.....	>
17	Idem....				Lérida (taller).....	>	37	Idem....	Feto..			Hospital Provincial.....	>
18	Idem....				Rosales.....	Judicial.	38	Idem....				Postigo de S. Martín, 3..	>
19	Idem....				Ave María, 48.....	>	39	Idem....				Capellanes, 2.....	>
20	Idem....				Barquillo, 13.....	>	40	Idem....				Duque de Alba, 6.....	>

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Viruela.....	1	>	1
Tuberculosis.....	3	3	6
Otras infecciosas.....	1	2	3
Aparatos.	Circulatorio.....	1	2
	Respiratorio.....	3	3
	Gástrico.....	1	>
	Génito-urinario.....	2	>
	Cerebro espinal.....	3	4
Locomotor.....	>	>	>
Demás enfermedades.....	5	7	12
TOTAL de inhumaciones.....	20	20	40

Madrid 7 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(1) En la parte no hay más determinación.

PROVINCIA DE TOLEDO

MINISTERIO DE FOMENTO

PARTIDO JUDICIAL DE PUENTE DEL ARZOBISPO

Relacion núm. 1 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización y que deben continuarse ó comprenderse en el Catálogo de dicha provincia con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865.

NÚMERO	De orden.....	En el estado número 2 del plan de 1877 á 1878.	En el Catálogo de 1862.....	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	CABIDA				Valoración de dicha parte. Pesetas.	OBSERVACIONES	
								Total comprendido dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Posada por particulares. Hectáreas.	Areas.	Monte reconocido público. Hectáreas.			
1	34	>	>	Belvis de la Jara.	Al Municipio de dicho término.	Monte de Belvis.....	N. terrenos labrados y montuosos de particulares; E. términos municipales de Alcaudete de la Jara y de Sevilla de la Jara; S. término municipal de Sevilla de la Jara, y O. terreno montuoso de particulares.....	651	167	20	484	484	Quercus lusitánica (Lam) Quejigo.....	>
2	35	>	>	Calzada de Oropesa.	Idem.....	Cañadillas.....	N. provincia de Avila mediante el río Tietar; E. terreno municipal de La Gartera; S. terreno montuoso de particular, y O. término municipal de Oropesa.....	596	38	20	563	563	Idem.....	>
3	36	>	>	Espinoso del Rey.	Idem.....	Avellaneda.....	N. terrenos montuosos y labrados de particulares; E. partido judicial de Navahermosa; S. partido judicial de Navahermosa y término municipal de Robledo del Mazo, y O. término municipal de Robledo del Mazo y partido judicial de Navahermosa.....	1.873	>	>	1.873	1.873	Quercus tozza (Boss). Robollo.....	>
4	38 y 39	>	>	Robledo del Mazo.	Idem.....	Sierra de Robledo.....	N. partido judicial de Navahermosa y términos municipales de Espinoso del Rey y Sevilla de la Jara; E. partido judicial de Navahermosa; S. terrenos montuosos de particulares y provincia de Ciudad Real, y O. término municipal de Sevilla de la Jara.....	14.108	5.449	72	8.658	8.658	Idem.....	>
5	40	>	>	Sevilla de la Jara.	Idem.....	Sierras de Sevillejas.....	N. terrenos montuosos y labrados de particulares; E. término municipal de Robledo del Mazo, y S. y O. terrenos labrados de particulares.....	2.591	47	39	2.544	2.544	Idem.....	>
								19.819	5.697	50	14.122	14.122		
								TOTAL.....						

NOTA. Para el detalle, así de las fincas colindantes como de las enclavadas, véanse las Memorias, registros y planos respectivos.

Madrid 29 de Marzo de 1893.—El Presidente, el Conde de Torrependo.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Junta facultativa de montes.—Sección 3.ª

Relación núm. 2 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan impropios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de revocación.

En el mencionado partido judicial no existe conocido monte alguno de la clase correspondiente á dichas relaciones.

Madrid 29 de Marzo de 1893.—El Presidente, Conde de Torrependo.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Junta facultativa de montes.—Sección 3.ª

Relación núm. 3 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda.

NÚMERO	De orden.....	En el estado número 2 del plan de 1877 á 1878.	En el Catálogo de 1862.....	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	CABIDA				Valoración de dicha parte. Pesetas.	OBSERVACIONES	
								Total comprendido dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Posada por particulares. Hectáreas.	Areas.	Monte reconocido público. Hectáreas.			
1	>	4	>	Aldanueva de Barbarroja.....	Al Municipio de dicho término.	Dehesa boyal.....	N. terrenos montuosos y labrados de particulares; E. y S. terrenos labrados de particulares, y O. término municipal de La Estrella y terrenos montuosos y labrados de particulares.....	658	1	05	657	657	Herbáceas.....	Real orden de 25 de Julio de 1867.
2	>	21	>	Oropesa.....	Idem.....	Idem.....	N. y E. terrenos montuosos y labrados de particulares, S. y O. terrenos labrados de particulares.....	630	>	>	630	630	Idem.....	Real orden de 6 de Marzo de 1865. (Se continúa.)

Dirección general de Instrucción pública.

NEGOCIADO 6.º

Nota bibliográfica de los libros impresos en castellano en Londres, cuya introducción en España solicita D. Guillermo Gulich, y en su nombre, según manifiesta, D. Mariano Martínez, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 30 de Mayo del año corriente.

Título del libro, «Colección de poesías antiguas y modernas»; nombre del autor, son muchos, por ser poesías entresacadas de varias obras; año de la publicación, 1883; punto de la publicación, Londres (Hatchards, 187, Picadilly); páginas de que consta, 286; tamaño del libro, 16.º, encuadernación, 46 en pasta y 81 en rústica; número de ejemplares, 127. Madrid 5 de Octubre de 1893.—El Director general, E. Vincenti.

Nota bibliográfica de la obra en un tomo escrita por D. Leopoldo García Ramón, titulada Filosofía del bolsillo, el arte de vivir, que D. Antonio María Blaser y Sanmartín, vecino de Madrid, en nombre y representación, según manifiesta, del autor, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 30 de Mayo del corriente año.

Título, «Filosofía del bolsillo, el arte de vivir»; clase, literatura; autor, D. Leopoldo García Ramón; propietario y editor, impresor, Berger, Leorault y Compañía; edición primera, de 5.000 ejemplares; lugar y año de impresión, Nancy, 1893; tomos y tamaño, uno en 8.º menor; páginas, 75; fecha de la publicación, Mayo de 1893.

Madrid 6 de Octubre de 1893.—El Director general, E. Vincenti.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisaría de Guerra de Palma de Mallorca.

Instrucción de expedientes administrativos de alcances y reintegros.

Transcurrido el plazo marcado en el segundo edicto de citación sin que se hayan personado en esta Comisaría los herederos del que fué Intendente militar D. Francisco López Bago, al objeto de exponer sus descargos en el expediente que se instruye contra D. Miguel Pérez García, en providencia de esta fecha se les declara en contumacia y rebeldía y se ordena su publicidad conforme establece el art. 117 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino.

Palma 21 de Septiembre de 1893.—El Comisario de Guerra, Juan Ribas. 1635—M

Instruyéndose por esta Comisaría un expediente contra el que fué Alférez de Infantería D. Miguel Pérez y García, declarado insolvente, para obtener el reintegro de 137'50 pesetas, importe de un cargo no descontado por la Intendencia militar de la isla de Cuba, y apareciendo como presunto responsable, entre otros, el que fué Subintendente militar de aquella Antilla D. Antonio Aldaya López, fallecido en la villa de Bodonal, no habiendo dado resultado la primera citación, cito, llamo y emplazo por el presente y segunda vez á la viuda y herederos de dicho Jefe para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del mismo, comparezcan por sí ó por apoderado en esta Comisaría al objeto de que puedan enterarse del expediente y exponer los descargos que crean oportunos; en el concepto que de no hacerlo se les declarará en contumacia y rebeldía, ocasionándoles el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Palma 21 de Septiembre de 1893.—El Comisario de Guerra instructor, Juan Ribas. 1636—M

Instruyéndose por esta Comisaría un expediente contra el que fué Alférez de Infantería D. Miguel Pérez y García declarado insolvente, para obtener el reintegro de 137'50 pesetas, importe de un cargo no descontado por la Intendencia militar de la isla de Cuba, y apareciendo como presunto responsable, entre otros, el que fué Subintendente militar de aquella Antilla D. Prisciliano Vera, no habiendo dado resultado la primera citación, cito, llamo y emplazo por el presente y segunda vez á los herederos de dicho Jefe para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del mismo, comparezcan por sí ó por apoderado en esta Comisaría al objeto de que puedan enterarse del expediente y exponer los descargos que crean oportuno; en el concepto que de no hacerlo se les declara en contumacia y rebeldía, ocasionándoles el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Palma 21 de Septiembre de 1893.—El Comisario, Jefe instructor, Juan Ribas. 1637—M

Instruyéndose por esta Comisaría un expediente contra el que fué Alférez de Infantería D. Miguel Pérez y García, declarado insolvente, para obtener el reintegro de 137'50 pesetas, importe de un cargo no descontado por la Intendencia militar de la isla de Cuba, y apareciendo como presunto responsable, entre otros, el que fué Subintendente militar de aquella Antilla D. Domingo Olóriz, no habiendo dado resultado la primera citación, cito, llamo y emplazo por el presente y segunda vez á los herederos de dicho Jefe para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del mismo, comparezcan por sí ó por apoderado en esta Comisaría, al objeto de que puedan enterarse del expediente y exponer los descargos que crean oportunos; en el concepto que de no hacerlo se les declarará en contumacia y rebeldía, ocasionándoles el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Palma 21 de Septiembre de 1893.—El Comisario de Guerra instructor, Juan Ribas. 1638—M

Instruyéndose por esta Comisaría un expediente contra el Alférez de Infantería D. Miguel Pérez García, declarado insolvente, para obtener el reintegro de 137'50 pesetas, importe de un cargo no descontado por la Intendencia militar de la isla de Cuba, en el que aparece como presunto responsable, entre otros, el que fué Intendente militar; D. Francisco López Bago, fallecido en Valladolid en 1878; y no habiendo dado resultado la primera citación, cito, llamo y emplazo por el presente y segunda vez á los herederos de su esposa Doña Ana Macías, fallecida en Madrid al año siguiente, para que

en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan por sí ó por apoderado en esta Comisaría, al objeto de que puedan enterarse del expediente y exponer los descargos que crean oportunos; en la inteligencia que de no hacerlo se les declarará en contumacia y rebeldía, ocasionándoles el perjuicio á que en derecho haya lugar. Palma 21 de Septiembre de 1893.—El Comisario de Guerra instructor, Juan Ribas. 1639—M

Instruyéndose por esta Comisaría un expediente contra el que fué Alférez de Infantería D. Miguel Pérez García, declarado insolvente, para obtener el reintegro de 137'50 pesetas, importe de un cargo no descontado por la Intendencia militar de la isla de Cuba, y apareciendo como presunto responsable, entre otros, el que fué Subintendente militar Don José María Brochera y Parreño, cito, llamo y emplazo por primera vez á sus hijos y herederos D. Gregorio y Doña Josefa para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan por sí ó por apoderado en esta Comisaría al objeto de que puedan enterarse del expediente y exponer los descargos que crean oportunos; en la inteligencia que de no hacerlo se les ocasionarán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Palma 21 de Septiembre de 1893.—El Comisario de Guerra instructor, Juan Ribas. 1640—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Sigüenza.—Felipa San José, casa de comidas.
Cádiz.—Antonio Tejeiro, oficina Registro civil.
Loreña.—Nicolás Sinomán, Desengaño, 10 exterior.
Lorca.—Gabriel Merino, Peligros, 5, segundo.
León.—Alejandro Monteros, Mudilleros, 89, bajo.
Hellín.—Francisco Oliver, Ancha San Bernardo, 14.
Boheribah.—Guetipapediliar, Bachahot.
Zaragoza.—Eduardo Moreno, Barcelona, 12, principal.
Lérida.—Salvador Garay, Carretas, 29, segundo.
Vilbruzbame.—Rliclane, Madrid.
Pontevedra.—Manuel Caballero, Maestranza, tercero.
Venta Baños.—Consuelo González, Ventura Vega, 3, segundo.
Almería.—Juan María López, hotel Santa Cruz.
Cercedilla.—Eduardo Fernández, Alcalá, 44.
Lequeitio.—Angela Mantelli, lista Telégrafos.
Cádiz.—José Vilchea, ídem.
Palma.—Batallies, ídem.

ESTE

San Fernando.—Bermejo, Claudio Coello, 6.

NOROESTE

Gijón.—Rubio.

SUR

Onteniente.—Rafael Gita, Atocha, 68, segundo derecha.
Pamplona.—José Sánchez, San Pedro, 12, segundo.

OESTE

Linares.—Salvador Mamblona, Prisiones militares.
Alcalá Henares.—Arturo Alcaide, Embajadores, 7, entre-suelo.

NORTE

Pinto.—Juan Rabuy, Malasaña, 10, segundo.

Madrid 8 de Octubre de 1893.—Por el Jefe del Centro, Vicente Gómez.

Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.

Habiendo sido anulada la subasta núm. 27, celebrada el día 9 de Septiembre último, para contratar los materiales y efectos necesarios en las cuatro secciones del almacén general y 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª agrupaciones, dividida en cinco lotes, se participa que aquella tendrá lugar en los sitios y bajo las condiciones anunciadas en la GACETA DE MADRID, número 222, de 10 de Agosto anterior, y Boletines Oficiales de esta provincia y Barcelona, números 36 y 188, de 11 y 8 del mismo mes, á las doce del día 15 de Noviembre próximo.

Arsenal de Cartagena 2 de Octubre de 1893.—El Secretario, P. E., Emilio Juan. 503—S

Universidad de Granada.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad una plaza de Profesor Auxiliar supernumerario gratuito, la cual ha de proveerse por concurso, con sujeción al decreto ley de 25 de Junio de 1875 y demás disposiciones vigentes.

Para aspirar á dicha plaza se requiere: Haber cumplido la edad de veintidós años. Hallarse en posesión del título de Doctor ó tener hechos los ejercicios de este grado, cuyo título deberán presentar al tomar posesión del cargo.

Justificar alguna de las circunstancias siguientes: Haber sido Profesor Auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años; haber explicado dos cursos completos en cualquiera asignatura; haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materias de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios; ser Catedrático excedente.

En igualdad de circunstancias será preferido el aspirante que muestre mayor antigüedad en la fecha de su anterior nombramiento.

Si no se presentasen aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en quien concurra solamente la de ser Doctor en la Facultad respectiva.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finaliza á la hora de las cuatro de la tarde del último en que termine aquél.

Granada 21 de Septiembre de 1893.—El Rector, Eduardo García Solá. 1616—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 8 de Octubre de 1893.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín.....	967	235	1.202	236.938
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11..	89	24	113	23.408
Idem 2.ª—Fuencarral, 74 y 76.....	126	16	142	20.897
Idem 3.ª—Calle del Clavel, 4.....	121	11	132	18.035
Idem 4.ª—Plaza de Matute, 7.....	135	11	146	23.706
TOTALES.....	1.433	297	1.735	322.984

PAGOS

EN LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 1893

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de las Descalzas.....	232	283	515	255.593

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: D. Manuel Caviggioli, Don Antonio Cantero y Seirullo.—D. Felipe González Vallarino. D. Antonio Gil Leceta.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—Don Alberto Bosch y Fustegueras.—D. Enrique Reñina.

El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama al procesado Jaime Gines-tá Balasch, natural de Coll de Nargó, provincia de Lérida, hijo de José y María, de treinta y seis años de edad, soltero, comisionista, que ha residido en esta ciudad, calle de la Boquería, núm. 28, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, al objeto de una diligencia en méritos del sumario que se le sigue por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole, caso de ser habido, á las cárceles nacionales de esta ciudad, donde quedará á disposición del Juzgado de mi cargo.

Dada en Barcelona á 15 de Septiembre de 1893.—Dionisio Calvo.—Ante mí, Federico R. Cortina. J—6363

BARCELONA—PARQUE

D. Francisco Arce Guajardo, Juez municipal del distrito de la Lonja é interino de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Blas López Millán, de diez y ocho años, soltero, de profesión tornero, natural de Puigcerdá, vecino de Barcelona, que habitó en la calle de la Allada de la misma; sus señas personales son: estatura regular, ojos y pelo negro, color moreno, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de practicar una diligencia de justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

En su consecuencia, exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, para que procedan á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, en las cárceles nacionales á disposición de este Juzgado.

Barcelona 14 de Septiembre de 1893.—Francisco de Arce. El Secretario, Rafael Fornas. J—6364

D. Francisco de Arce, Juez municipal del distrito de la Lonja, encargado del Juzgado de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Federico Curt y Gabriel, de treinta y cuatro años de edad, soltero, zapatero, natural de Guisoria, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital á fin de notificarle la sentencia ejecutoria recaída en causa criminal requerida contra el mismo sobre estafa y cumplir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el consiguiente perjuicio.

Igualmente se encarga á las Autoridades civiles y militares y demás personas que constituyen la policía judicial, pro-

cedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo á estas cárceles á mi disposición.

Dada en Barcelona á 15 de Septiembre de 1893.—Francisco de Arce.—Por mandado de S. S., José de Esteve. J—6365

BORJA

D. Tomás Acero y Atad, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Raimundo Díaz Hernández y Francisco Levante Díaz, gitanos, el primero de treinta y seis años, natural de Gallur, vecino de Magallón, hijo de Ramón y Ramona, casado, y el segundo de treinta y dos años, natural de Tauste, vecino de Magallón, hijo de José y Carmen, también casado, para que en término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á fin de ingresar en la cárcel pública de este partido por virtud de la causa pendiente contra los mismos sobre muerte de Mariano Ferrández Orza; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad en el de la Reina Regente, exhorto á todas las Autoridades y encargo á los dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos gitanos, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición.

Dada en Borja á 13 de Septiembre de 1893.—Tomás Acero.—Por mandado de S. S., Pascual Burillo.

Señas de los procesados.

Raimundo Díaz Hernández, estatura regular, delgado, color moreno, pelo más bien castaño que negro; viste blusa azul, pantalón blanquinoso, chaleco oscuro, camisa azul, alpargata negra cerrada y boina á la cabeza.

Francisco Levante Díaz, estatura regular, barba cerrada, color moreno; viste camisa blanca, chaqueta blanquinoso, chaleco y pantalón oscuro, alpargata negra cerrada y sombrero blanquinoso á la cabeza. J—6340

CADIZ—SAN ANTONIO

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Cueva Gómez, de veintiséis años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Manilva, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el periódico oficial que últimamente la publique, se persone en este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa que se le sigue por el delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás empleados de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la captura y conducción de dicho sujeto á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Cádiz á 16 de Septiembre de 1893.—Juan Gordillo Villalón.—Francisco Canto. J—6366

CAMPILLOS

D. Félix Ruz Cara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en causa que instruyo por hurto de siete cerdos propios de la Sra. Condesa de Colchada, en el sitio de Navahermosa, el 18 del pasado Agosto, he mandado librar edictos para su busca, y á este fin ruego y encargo á todas las Autoridades den las órdenes oportunas á las fuerzas de su mando y dependientes de su Autoridad para que procedan á la busca y captura de los cerdos, cuyas señas se anotarán, y si fueren encontrados se pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder estén si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Campillos á 11 de Septiembre de 1893.—Félix Ruz Cara.—Pedro Govantes.

Señas.

Cuatro cerdas de cinco años.
Tres de dos, barrojas, con las dos orejas rasgadas y en una un rabisaco. J—6367

D. Félix Ruz Cara, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en busca de una mula, cuyas señas se expresarán, la cual fué hurtada en la noche del 4 al 5 del corriente en el sitio nombrado del Buho, término de Almagren, de la propiedad de D. Francisco Fernández Lebrón, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Campillos á 15 de Septiembre de 1893.—Félix Ruz Cara.—Francisco de Cuéllar.

Señas.

Una mula, pelo pardo, alzada dos ó tres más de marca, coja del brazo derecho y cerrada, sin hierro. J—6371

D. Félix Ruz Cara, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se encarga á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los cerdos cuyas señas se estamparon á continuación, los cuales fueron robados del cortijo de Toro, de este término, propio de D. Rafael Casasso la Vergara, en la noche del 10 al 11 del corriente, y habidos que sean los pondrán á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Campillos á 12 de Septiembre de 1893.—Félix Ruz Cara.—Francisco de Cuéllar.

Señas de los cerdos robados.

Cinco machos y tres hembras, de aquéllos uno entero y los demás capones, de dos años, jaros, con rabisaco en la oreja derecha y horquita y dos moscas en la izquierda.
Otra hembra colorada, con agujeros en ambas orejas.
Otro macho capón, colorado, con rabisaco en la izquierda y hoja de higuera en la derecha. J—6368

CORDOBA—DERECHA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y

por su menor edad la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares, del orden administrativo judicial y agentes de policía, y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca de dos caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, que fueron robadas á Juan Requena y García en la noche del 27 al 28 de Agosto último y sitio llamado Arroyo de la Miel, término de esta ciudad, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su procedencia.

Dado en Córdoba á 13 de Septiembre de 1893.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia clara, de nueve á diez años, con un lunar negro en una mano, sin hierro y de buena alzada.

Otra burra, hija de la anterior, de tres años, con mucha alzada, rucia, sin hierro. J—6341

CORIA

D. Francisco Clemente y Clemente, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Alfaro Jiménez, alias Pajilla, natural de Monroy, casado, de treinta y tres años, jornalero, hijo de Domingo y de Tomasa, á fin de que se presente en la cárcel de este partido á cumplir once días de arresto mayor que ha dejado de extinguir de la pena que le fué impuesta en causa á su contra por hurto de un cordero; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procuren la busca y captura de dicho procesado, y que si fuese habido lo pongan á mi disposición.

Dada en Coria á 6 de Septiembre de 1893.—Francisco Clemente.—El Secretario, Nicomedes Hurtado. J—6342

EGEA DE LOS CABALLEROS

D. Eusebio Font y Folch, Juez de instrucción del partido de Egea de los Caballeros.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Damián Pérez Osiniri, alias Zurdico, de unos veintidós años de edad, soltero, jornalero del campo, natural y vecino de Tiermas, de estatura regular, cuyo actual paradero y demás circunstancias y señas personales se ignoran, el cual es de presumir que se encuentra en el partido de Acoiz, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado con el fin de recibirle indagatoria en la causa criminal que se instruye contra el mismo y dos más sobre homicidio de su convecino Martín Burguete Berradre, perpetrado en la noche del 29 de Agosto último; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido Damián Pérez, conduciéndole, caso de ser habido, con las seguridades debidas á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Egea de los Caballeros á 14 de Septiembre de 1893.—Eusebio Font.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo. J—6344

ELCHE

El Sr. D. Vicente Ortega y Villar, Juez de instrucción de Elche y su partido, en providencia de ayer, dictada en el sumario contra Juan Navarro García sobre hurto, ha acordado se cite á una mujer cuyo nombre, domicilio y señas se ignoran y que el día 16 de Agosto último, en la estación del ferrocarril de esta ciudad, le sustrajeron del bolsillo como 50 pesetas, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado al efecto de prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento; apercibida de que si no compareciere le parará el perjuicio á que haya lugar.

Elche 13 de Septiembre de 1893.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Vicente Ortega.—El actuario. J—6369

ESTEPA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan León Velasco, alias Juan Lia, natural y vecino de esta ciudad, de cuarenta y siete años de edad, casado, jornalero, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color triguño; viste chaqueta de paño negro, pantalón de tela azul, sombrero negro y botas de becerro blancas, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado en causa que instruyo contra el mismo por disparo y lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de expresado sujeto, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Estepa 13 de Septiembre de 1893.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., Licenciado Antonio Martín. J—6345

GERONA

D. Antonio Junquera y Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre contrabando, contra José Torres y Jaime Codereh, residentes que eran respectivamente de Barcelona y de esta ciudad, pero hoy de ignorado paradero ambos, se cita, llama y emplaza á los mismos para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en la mencionado causa; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes, y además les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procuren la busca, detención y conducción de los referidos ausentes á mi disposición.

Gerona 14 de Septiembre de 1893.—Antonio Junquera.—Por mandado de S. S., José Bajandas. J—6370

GRANADA—SAGRARIO

D. José Marcelliano González, Comendador de número de la Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á la pro-

cesada Josefa Hernández Jiménez, de sesenta años de edad, y domiciliada que estuvo en la calle del Hornillo, núm. 2, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente de la presente inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de que tenga efecto la práctica de cierta diligencia en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde, con arreglo á lo dispuesto en el art. 839 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y prisión de dicha procesada, y habida que sea la pongan en la cárcel de esta Audiencia á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 15 de Septiembre de 1893.—José Marcelliano Gonzalez.—Por mandado de S. S., Aureliano Guaglieri. J—6372

GUADIX

D. Eugenio Cervera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadix y su partido.

Por el presente cito y llamo por una sola vez y término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Córdoba, al procesado Domingo Rodríguez Rivas, vecino de Aldeire, de este partido, que parece se encuentra en la provincia expresada, á fin de que comparezca en este Juzgado á ratificarse en los escritos de calificación de causa que contra el mismo y otros se sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 12 de Septiembre de 1893.—Eugenio Carrera.—El actuario, Enrique Olmo. J—6346

HUELVA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta capital por ante mí en esta fecha, y en sumario que se sigue por muerte del francés Louis Lecher, ocurrida en la villa de Beas la noche del 14 de Marzo de 1892, se ha mandado citar de comparecencia ante este Juzgado, calle Alonso de Mora, núm. 6, y por término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la Coruña, al francés natural de Bannes-Morbihan, de treinta y cinco años de edad, soltero, carpintero ebanista, llamado Francis Guibert Lones Marca, y el cual acompañaba á su compatriota Lones Lechen la noche del hecho, á fin de practicar cierta diligencia en dicho sumario; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar; haciéndose constar que dicho sujeto, según aparece del sumario, se dirigió de esta provincia á la Coruña.

Y para que se publique la presente en los expresados periódicos oficiales, se extiende en Huelva á 11 de Septiembre de 1893.—V.º B.º.—Fernández Amaya.—El actuario, Fernando Bes. J—6347

IGUALADA

D. Segundo Fernández y Argüelles, Juez de instrucción del partido de Igualada.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo sobre infidelidad en la custodia de presos, á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se interesa la busca, captura y conducción á estas cárceles de los presos fugados de ellas en la madrugada de hoy, Salvador Esquirol y Castro, de treinta y siete años de edad, casado, de oficio cochero, natural de Santa María de Fontrubi, partido judicial de Vilafranca, y vecino de San Gervasio de Cassolas; viste pantalón de pana negra, blusa azul y alpargatas, tiene los ojos pardos, es rubio, color sano, y usa bigote, y Antonio Pelfort Estrada, de veinticinco años de edad, soltero, albañil, natural de esta ciudad, vecino de Barcelona, calle San Beltrán, núm. 9, hijo de Salvador y de Paula, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos garzos, pelo castaño oscuro, color moreno, usa bigote; viste pantalón de pana color ceniza, chaleco de lana á cuadros, camiseta colorada de algodón, blusa azul, pañuelo blanco anudado al cuello, alpargatas y gorra cachucha de lana negra, y resulta hallarse picado de viruelas.

Y al efecto, en virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, recívida en el referido sumario, libro el presente en Igualada á 11 de Septiembre de 1893.—Segundo Fernández Argüelles.—Ante mí, Acisclo Casanova. J—6348

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del partido de Igualada.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al preso fugado de estas cárceles en la madrugada de hoy, llamado Antonio Pelfort y Estrada, natural de esta ciudad, vecino de Barcelona, que habitó en la calle de San Beltrán, número 9, hijo de Salvador y de Paula, de veinticinco años de edad, soltero, albañil, es de estatura regular, ojos garzos, pelo castaño oscuro, color del rostro moreno, usa bigote, y viste pantalón de pana color ceniza, chaleco de lana á cuadros, camiseta colorada de algodón, blusa azul, pañuelo blanco anudado al cuello, calza alpargatas y gorra cachucha negra de lana, resultando hallarse picado de viruelas, para que dentro del término de tercero día comparezca ante este Juzgado en méritos del sumario que contra el mismo y otros se sigue sobre tentativa de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo, á contar desde el siguiente día al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, se proceda á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado del referido Antonio Pelfort Estrada.

Dada en Igualada á 11 de Septiembre de 1893.—Segundo F. Argüelles.—Ante mí, Acisclo Casanova. J—6373

LA CAROLINA

D. Otón Peñuelas y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber á las Autoridades, así civiles como militares, se proceda á la busca de tres kilogramos de hilo bronce de dos centímetros de la vía telefónica que han sido hurtados en el kilómetro 260 de la carretera de Madrid, y caso de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, procediendo á la captura de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina á 15 de Septiembre de 1893.—Otón Peñuelas y Laguna.—Por mandado de S. S., Licenciado Federico Orellana. J—6374

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en la ejecutoria de causa seguida contra Juan Molina Carrasco...

La Carolina 16 de Septiembre de 1893.—El actuario, Federico Orellana. J—6375

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, ha acordado sea citada Ana María Carrasco Villanueva, de treinta años de edad...

Y para que llegue a conocimiento de la interesada, formo la presente que firmo en La Carolina á 16 de Septiembre de 1893.—El actuario, Vicente Gil. J—6376

LINARES

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Lomas Galves, natural y vecino de Novalejo, hijo de Antonio y de Dolores, jornalero...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado...

Dada en Linares á 15 de Septiembre de 1893.—Juan Saval.—Por su mandato, Manuel Martín. J—6377

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Fernández Olmo, natural y vecino de Vilches, casado, de treinta y cinco años de edad...

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca de dicho procesado...

Dada en Linares á 15 de Septiembre de 1893.—Juan Saval.—Por su mandato, Manuel Martín. J—6378

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el día de ayer en la causa que instruyo por juegos prohibidos en los Círculos de recreo...

Madrid 1.º de Agosto de 1893.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Poncio de León.—El actuario, Demetrio Bustamante.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente copia visada por el Sr. Juez, en Madrid á 15 de Septiembre de 1893.—V.º B.º.—El Sr. Juez de primera instancia interino, Joaquín Díaz Cañabate.—El actuario, Demetrio Bustamante. J—6380

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal é interino de de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días al procesado por falsificación y estafa Rafael Moreno Medina, que se dice ser natural de Peñarroya, Practicante de Farmacia...

Y ruego á las Autoridades y sus agentes procedan á su busca y captura, y verificada lo pongan á la disposición de este Juzgado en la prisión celular.

Dada en Madrid á 16 de Septiembre de 1893.—Joaquín Díaz Cañabate.—El actuario, Venancio de Orche. J—6381

MALAGA—MERCED

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez instructor del distrito de la Merced de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Salvador Márquez Sánchez, de veintitrés años de edad, hijo de Salvador y Dolores, soltero, natural de Torrox, vecino de Málaga...

Dado en Málaga á 16 de Septiembre de 1893.—Cipriano Cirer.—El Secretario, Enrique Moreno. J—6382

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Martín Miranda, de treinta años de edad, casado con Isidra Ortiz Barrionuevo, hijo de Antonio y Francisca...

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel pública á mi disposición...

Dada en Málaga á 14 de Septiembre de 1893.—Cipriano Cirer.—Por mandato de S. S., el Secretario, Juan de los Ríos. J—6383

MANZANARES

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito á Alfonso Manzanares y Martín de Mora, natural de Membrilla, vecino de Zaragoza, habitante en la calle de Pignatelli, núm. 93...

Dado en Manzanares á 14 de Septiembre de 1893.—Ramón Ferrán y Bastarán.—Por su mandato, Licenciado Eduardo Roca. J—6384

MARTOS

D. Benito López Robles, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al autor ó autores del hurto de dos caballerías de la propiedad de José María Alcalá, vecino de Alhendin...

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación den orden á sus dependientes para que se proceda á la busca y captura de dichos autores...

Dada en Martos á 15 de Septiembre de 1893.—Benito López.—Por su mandato, Licenciado Pedro Ocaña.

Señas de las caballerías.

Una jaca de seis á siete años, castaña, cola y crines negras, almiñada de los pies. Una mula de cuatro años, de capa negra, pecaña...

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Octubre de 1893.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península...

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADOS — DÍA 7

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según las partes recibidas de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Avila, Almería, Burgos, Coruña, Córdoba, Guadalajara, Salamanca, Segovia y Badajoz.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 19 y 20 de las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo...

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1893.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID...

PESETAS

Table with columns: Clase, Precio in Pesetas.

ESCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación...

SANTOS DEL DIA

San Dionisio Areopagita, Obispo y mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús.